



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0354 0
(04 MAY 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA OFICINA DE UNIDAD DE CORRESPONDENCIA"

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante resolución N° 0350 de 04 de mayo de 2016, se ordenó a los funcionarios de la alcaldía de pasto, participar de la jornada especial, que se llevara a cabo en el CENTRO RECREACIONAL "UN SOL PARA TODOS", para el día 06 de mayo de 2016, en el horario comprendido entre las 08:00 de la mañana y las 06:00 de la tarde, en conmemoración del día internacional del trabajo.

Que mediante resolución N° 0350 de 04 de mayo de 2016, se ordenó que "A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública la no atención al público el día viernes 06 de mayo de 2016."

Que la señora Silvana Delgado Pantoja, solicita autorización para cerrar la oficina de Unidad de correspondencia de la Alcaldía de Municipal de Pasto, a las 04:30 de la tarde, el día 05 de mayo de 2016, con el fin de cumplir con el proceso de distribución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

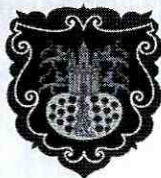


SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0354
(04 MAY 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA OFICINA DE UNIDAD DE CORRESPONDENCIA"

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la oficina de Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal Pasto, cerrar su oficina a las 04:30 de la tarde, del día 05 de mayo de 2016, con el fin de cumplir con el proceso de distribución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **04 MAY 2016**



MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:



SARA ESPAÑA.
Judicante T.H.

Revisó:



SILVIA ZAMBRANO.
Abogada Contratista T.H.



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

